



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Jesús María, 14 de octubre de 2022

PRONUNCIAMIENTO N° 001-2022/COMITÉ ASESOR PERMANENTE DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité Asesor Permanente de la Especialidad de Psicología de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio de Psicólogos del Perú, comunica a todas(os) los profesionales psicólogos que laboran en las organizaciones, que el Ministerio de Salud, ha publicado la Resolución Ministerial 762-2022/MINSA del 23 de septiembre del presente año, en la que se dispone que la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General efectúe la publicación del proyecto de la Norma Técnica de Salud: "Vigilancia de la Salud de los Trabajadores", a efectos de recibir en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, las sugerencias, comentarios o recomendaciones de las entidades públicas o privadas, y de la ciudadanía en general.

Al respecto debemos señalar que dicho documento amerita nuestra opinión como profesionales de la seguridad y salud en el trabajo, sobre todo en lo referente a la evaluación de los riesgos psicosociales.

Es por ello que El Comité Asesor Permanente de la Especialidad de Psicología de la Seguridad y Salud en el Trabajo, presentará sus recomendaciones y sugerencias ante dichas instancias vía correo electrónico: webmaster@minsa.gob.pe, invitando a todos los colegas a hacer lo propio, para que juntos exhortemos a las autoridades involucradas en la elaboración y promulgación de la citada normativa a precisar el rol y funciones del psicólogo en el proceso de vigilancia de la salud de los trabajadores.

Atentamente

**COMITÉ ASESOR PERMANENTE DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**